



REYNOSA
TAMAULIPAS
R. AYUNTAMIENTO
2013 -2016

● SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
● DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Convenio Modificatorio
(Por Ampliación Al Monto del Contrato)

SOP-REY-FAISM-058-16-AD

Nombre De La Obra:

Ampliación y Equipamiento
(Baños y Bodega) en Comedor
Comunitario en Plaza
Humberto Valdez Richaud,
Colonia Humberto Valdez
Richaud, en el Municipio de
Reynosa, Tamaulipas.

Contratista:

Constructora Malohue S.C. De
R.L. De C.V.

R. F. C. :

CMA-110915-PF6

Monto De Convenio:

\$29,207.87 (Veintinueve Mil
Doscientos Siete Pesos 87/100
M.N) Incluye el Impuesto al
Valor Agregado

Recursos:

FAISMUN





REYNOSA
TAMAULIPAS

R. AYUNTAMIENTO
2013 -2016

● SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
● DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Convenio Modificatorio
(Por Ampliación Al Monto del Contrato)

SOP-REY-FAISM-058-16-AD

Convenio Modificatorio Para Aumentar El Monto Del Contrato N°: **SOP-REY-FAISM-058-16-AD** De Obra Pública A Base De Precios Unitarios Y Tiempo Determinado, Que Celebraron El R. Ayuntamiento De Reynosa, Tamaulipas, Representado Por El C. **José Elías Leal**, En Su Carácter De Presidente Municipal, La Lic. Ma. Luisa Guerrero Díaz, En Su Carácter De Segundo Síndico, y El **Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante**, En Su Carácter De Secretario De Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Que En Adelante Se Les Denominara "**La Contratante**", y La Empresa **Constructora Malohue S.C. De R.L. De C.V.** A Quien Se Le Denominara "**La Contratista**", Representada Por el C. **Antonio Méndez Lara**, En Su Carácter De Representante Legal, De Acuerdo A Las Siguietes Declaraciones Y Clausulas:

ANTECEDENTES

- 1 Con Fecha **14 de Julio de 2016**, "**La Contratante**" Y "**El Contratista**", Celebraron El Contrato Mencionado, En El Cual "**El Contratista**" Se Obligó A Realizar Los Trabajos Descritos En La Cláusula Primera, Consistente En **Ampliación y Equipamiento (Baños y Bodega) en Comedor Comunitario en Plaza Humberto Valdez Richaud, Colonia Humberto Valdez Richaud, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, Por Un Monto De \$ 297,261.16 (Doscientos Noventa y Siete Mil Doscientos Sesenta y Un Pesos 16/100 M.N.)** Incluye El Impuesto Al Valor Agregado, Con Un Plazo De **45 Días Naturales** Días Naturales, Con Fecha De Inicio **15 de Julio de 2016**, Y Con Terminación A Más Tardar El **28 de Agosto de 2016**.
- 2 El artículo 67 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, establece que: Mediante convenio, las dependencias, entidades o Ayuntamientos podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas que deberán explicitarse, modificar los contratos sobre la base de precios unitarios y mixtos en la parte correspondiente, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, impliquen variaciones sustanciales al proyecto original,



REYNOSA
TAMAULIPAS

R. AYUNTAMIENTO
2013 -2016

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Convenio Modificatorio (Por Ampliación Al Monto del Contrato)

SOP-REY-FAISM-058-16-AD

ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de las Leyes relativas.

... cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato a precio alzado o la parte de los mixtos de esta naturaleza, se presenten circunstancias económicas de tipo general que sean ajenas a la responsabilidad de las partes y, que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, como son, entre otras, variaciones en la paridad cambiaria de la moneda o cambios en los precios nacionales o internacionales, que provoquen directamente un aumento o reducción en los costos de los insumos de los trabajos no ejecutados, conforme al programa originalmente pactado, las dependencias, entidades o Ayuntamiento requerirán las reducciones o reconocerán los incrementos correspondientes.

3. Por lo anterior y con base al Dictamen Técnico, se hacen las siguientes:

DECLARACIONES

I.- "La Contratante" Declara Que:

- I.1 Derivado de los acontecimientos sucedidos en procedimiento constructivo de los trabajos, sustentados en el Dictamen Técnico, se determinó la necesidad de modificar EL CONTRATO en su **MONTO**, por lo que se requiere la celebración de este CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.2. Que cuenta con los recursos presupuestales suficientes para el cumplimiento de este CONVENIO MODIFICATORIO, de acuerdo con la autorización otorgada.
- I.3. Los Recursos Que Se Utilizaran Para Pagar Los Trabajos Realizados, Objeto De Este Convenio, Serán: **FAISMUN**.





Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Convenio Modificatorio (Por Ampliación Al Monto del Contrato)

SOP-REY-FAISM-058-16-AD

II.- "El Contratista" Declara Que:

II.1 Conoce El Alcance De Las Modificaciones De Este Convenio, Tiene Capacidad Jurídica Y Dispone De La Organización Y Los Elementos Suficientes Para Cumplir Con Ellas.

III. Declaran las Partes:

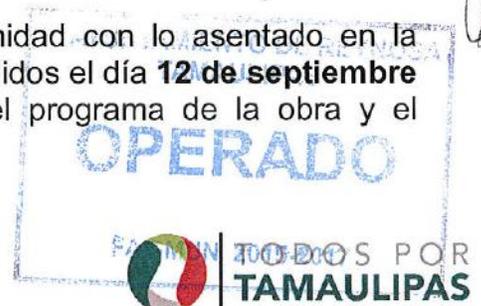
ÚNICO.-Una vez expuesto lo anterior, las partes se sujetan a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan ampliar el alcance del CONTRATO, mediante el incremento de su monto por la cantidad De: **\$29,207.87 (Veintinueve Mil Doscientos Siete Pesos 87/100 M.N) Incluye el Impuesto al Valor Agregado**, Siendo Un Incremento de **9.30 %**, Del Contrato Original.

SEGUNDA.- Bajo los términos y condiciones de EL CONTRATO, que también rigen para este CONVENIO MODIFICATORIO, "EL CONTRATISTA" proporcionará a "CONTRATANTE " los trabajos Adicionales de: **Ampliación y Equipamiento (Baños y Bodega) en Comedor Comunitario en Plaza Humberto Valdez Richaud, Colonia Humberto Valdez Richaud, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas**, durante el plazo estipulado en la cláusula TERCERA del CONTRATO, mismo que en virtud de este CONVENIO MODIFICATORIO no sufre cambio alguno.

TERCERA.- EL CONTRATISTA" expresa su conformidad con lo asentado en la cláusula anterior y se obliga a terminar los trabajos aludidos el día **12 de septiembre del 2016**; asimismo, a realizarlos de acuerdo con el programa de la obra y el presupuesto aprobados por "CONTRATANTE".





REYNOSA
TAMAULIPAS
R. AYUNTAMIENTO
2013 -2016

● SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
● DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

**Convenio Modificatorio
(Por Ampliación Al Monto del Contrato)**

SOP-REY-FAISM-058-16-AD

CUARTA.- "EL CONTRATISTA" presentará a la "CONTRATANTE", una póliza de fianza adicional, en la que deberá estipularse que es conjunta, solidaria e inseparable de la otorgada para EL CONTRATO, la cual deberá exhibirse a más tardar en la fecha de firma del presente documento.

QUINTA.- Ambas partes convienen en que, con excepción de lo que expresamente se estipula en los términos de este CONVENIO MODIFICATORIO, rigen todas y cada una de las cláusulas de EL CONTRATO.

SEXTA. El presente CONVENIO MODIFICATORIO empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

Leído el Presente Convenio, Se Firma la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, El Día **26 de agosto del 2016.**





REYNOSA
TAMAULIPAS

R. AYUNTAMIENTO
2013 -2016

● SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
● DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Municipio de Reynosa, Tamaulipas

Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Convenio Modificatorio
(Por Ampliación Al Monto del Contrato)

SOP-REY-FAISM-058-16-AD

Por "la contratante"

José Elías Leal.

Presidente Municipal

Del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas

Arq. Jorge Rafael Herrera Bustamante
Secretario de obras públicas
Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

Lic. Ma. Luisa Guerrero Díaz
Segundo Sindico

Por "la contratista"

C. Antonio Méndez Lara

Constructora Malohue S.C. De R.L. De C.V.

